



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN**, encargado por medio del Decreto 2352 del 02 de julio de 2021, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante el Decreto con número 2021070001812 del 21 de mayo de 2021, se nombró en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **FABIO NELSON ROMERO ENRÍQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.130.666.980, **Licenciado en Educación Básica con énfasis en Inglés, Especialista en Administración de la Informática Educativa**; como Docente de aula, en el área de Idioma Extranjero - Inglés en la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, Sede Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del Municipio de Montebello; en reemplazo de Cristina del Carmen Mosquera.

En atención a que en el Decreto con número 2021070001812 del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero; numeral uno; se omitió el título de Máster; se hace necesario aclarar parcialmente dicho acto administrativo, en el sentido de indicar que el título correcto es: **Licenciado en Educación Básica con énfasis en Inglés, Especialista en Administración de la Informática Educativa – Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias digitales**; y no como allí se expresó.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación (E),

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar parcialmente el Decreto con número 2021070001812 del 21 de mayo de 2021, en el artículo primero; numeral uno, donde se nombró en Provisionalidad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, al señor **FABIO NELSON ROMERO ENRÍQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1.130.666.980**, *Licenciado en Educación Básica con énfasis en Inglés, Especialista en Administración de la Informática Educativa - Educativa – Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias digitales*; como Docente de aula, en el área de Idioma Extranjero - Inglés en la Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, Sede Institución Educativa Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo del Municipio de Montebello; en reemplazo de Cristina del Carmen Mosquera; y no como allí se expresó.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al interesado el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Juan D. Cardona R.*  
**JUAN DIEGO CARDONA RESTREPO**  
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	23/07/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar, Directora Talento Humano	<i>Ana Milena Sierra J.</i>	23/07/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache, Director Asuntos Legales - Educación	<i>[Firma]</i>	22/7/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz, Profesional Especializado	<i>John Gaviria</i>	21/7/21
Elaboró:	Eliana María Rodríguez Echavarría, Auxiliar Administrativa - Contra	<i>Eliana R.</i>	15-07-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto. Bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.